



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Punta Alta, 11 de Julio de 2.014
Corresponde Expte. PJFPV-18/14
Año 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la acera izquierda en las calles Pasaje La Pampa, Pasaje Misiones, Pasaje Santa Fé y Pasaje Laprida del Barrio Nueva Bahía Blanca.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Inspecciones, procederá a la fijación de carteles señaladores en el área de referencia.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
Gfl.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Juliana Tomassini
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante

